



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0004015/2012- Horas extras Ferrer Marzo

VISTO:

Lo solicitado a fs. 287 por la Secretaria General de la Facultad, en el sentido que se le abone a la Sra. Ana Cecilia Ferrer, en concepto de Horas Extras, con el objeto de brindar apoyo administrativo en las tareas relacionadas con el H. Consejo Directivo, Protocolización y Mesa de Entradas de la Facultad, durante los meses de Febrero a Junio del corriente año;

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento Personal y el Departamento de Sueldos;

La autorización conferida a fs. 288;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 12 (Doce) horas y 12 (Doce) minutos extras correspondientes al mes de **MARZO/2020**, a la Sra. Ana Cecilia **FERRER (Legajo 36.892)** agente Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 13.804,31.-** (Pesos Trece Mil Ochocientos Cuatro con 31/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas presupuestarias de Fondo Universitario - **Fuente 16.**

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

